

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.400

Sábado 14 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2783152

EXTRACTO

Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario de la 5° Notaría de Santiago, con oficio en Avenida El Golf N°99, oficina 101 B, Las Condes, Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 13 de febrero de 2026, repertorio 1355-2026, ante mí, (i) Inversiones Alex Foessel Limitada; (ii) Inversiones Andrea Foessel Limitada; (iii) Inversiones Marcel Foessel Limitada; todos domiciliados para estos efectos en Avenida Presidente Ibáñez número cero doscientos dos, comuna de Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Razón Social: "AGROPECUARIA CABALLO CORAL LIMITADA". Domicilio: El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que podrá abrir sucursales o agencias en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de toda clase de actividades ganaderas, como la cría, engorda, reproducción, selección, mejoramiento, sanidad, comercialización, importación, exportación, distribución y transformación de todo tipo de ganado, así como de sus productos, subproductos, derivados y residuos, tales como carnes, leche, huevos, lana, cuero, pieles, miel, cera, etc., y de los alimentos, medicamentos, vacunas, equipos, maquinarias, herramientas y demás insumos y servicios relacionados con la ganadería. La realización de todo tipo de actividades agrícolas, tales como la producción, explotación, comercialización, importación, exportación, distribución y transformación de todo tipo de productos y cultivos agrícolas, hortalizas, así como de los insumos y servicios relacionados con la misma. La producción, explotación, comercialización, importación, exportación, distribución y transformación de todo tipo de bosques, plantaciones forestales, especies arbóreas, arbustivas y herbáceas, madera, leña, carbón, celulosa, papel, corcho, resinas, gomas, taninos y demás productos, subproductos, derivados y residuos forestales, así como de los equipos, maquinarias, herramientas y demás insumos y servicios relacionados con el sector forestal y maderero. La generación, distribución, transmisión y venta de energía eléctrica, térmica o de cualquier otra naturaleza, mediante el uso de fuentes renovables o no renovables, así como la prestación de servicios de asesoría, consultoría, ingeniería, construcción, operación y mantenimiento de instalaciones y proyectos relacionados con el sector energético. La emisión, compra, venta, importación, exportación y comercialización de bono de carbono, créditos de carbono, certificados de reducción de emisiones, reducciones certificadas de emisiones, certificados de energía limpia y cualquier otro instrumento económico y/o financiero vinculado al mercado de carbono, así como la participación, asesoría, difusión y promoción de sistemas de comercio de emisiones y de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático; y cualquier acto que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con todo lo anterior; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Capital: \$1.957.568.101, que se aporta y paga íntegramente por los socios de la siguiente manera: (i) Inversiones Alex Foessel Limitada aporta y paga íntegramente en el acto de la escritura extractada la cantidad de \$652.522.700 mediante el aporte en dominio de los bienes indicados en la escritura extractada y con la valorización de común acuerdo ahí indicada. (ii) Inversiones Andrea Foessel Limitada aporta y paga íntegramente en el acto de la escritura extractada la cantidad de \$652.522.700, mediante el aporte en dominio de los bienes indicados en la escritura extractada y con la valorización de común acuerdo ahí indicada. (iii) Inversiones Marcel Foessel Limitada aporta y paga íntegramente en el acto de la escritura extractada la cantidad de \$652.522.700, mediante el aporte en dominio de los bienes indicados en la escritura extractada y con la valorización de común acuerdo ahí indicada. Por tanto, el capital se encuentra íntegramente pagado. Administración: La administración y representación de la sociedad y el uso de su razón social corresponderá a ADMINISTRADORA, INMOBILIARIA E INVERSIONES FOESSEL HERMANOS LIMITADA, quien actuando a través de sus mandatarios habituales o aquellos especialmente designados a tal efecto, representará a la Sociedad con las más amplias facultades, según lo indicado en la escritura extractada. Duración: 10 años contados desde la fecha de la escritura extractada, plazo que se prorrogará automáticamente por periodos iguales y

CVE 2783152

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 14-03-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: AGROPECUARIA CABALLO CORAL LIMITADA

Pág. : 2
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.400 **DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE** **Página 2 de 2**
Sábado 14 de Marzo de 2026

sucesivos de 5 años cada uno, a menos que cualquiera de los socios decida poner término a la sociedad mediante declaración efectuada por escritura pública, de la cual deberá tomarse nota al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio respectivo, con una anticipación de a lo menos seis meses al vencimiento del período original o al de cualquiera de sus prórrogas. Los socios limitan expresamente su responsabilidad por los negocios sociales hasta el monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones que no son materia de extracto constan en escritura extractada. Santiago, 11 de marzo de 2026. Magdalena Latorre Larrain. Notario Público Interino.



CVE 2783152

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl